



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DVI - Nº 48
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 08 DE MARZO DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O/Sr. Juez Fed. Nº 3, Sec. Civil, Autos: "B.N.A. c/ Righes Dino y Otra - Ejec. Hip. - Expte. Nº 200-B-03, Avendaño 01-328, rematará 12, 13 y 14 de Marzo a las 10:30 hs., en Juzg. Fed. Nº 3: LOTE DE TERRENO ubic. en Bº General Bustos; Depto. Capital, desig. como Lote 1, Mza. 76, que mide 8 m. de fte. por 15 m. de fdo., con una sup. total de 120 m2. Linda al N. con lote 2; al S. con lote 1 (resto del mismo); al E. con lote 31; al O. con calle pública. A nombre de Righes Dino y Serafina María Rosa Ardita. Matrícula Nº 107.176 Capital (11). Bases: \$ 38.629,92, \$ 28.972,44 o Sin Base. Condiciones: Contado, 10% del precio en el acto, más comisión del Martillero, saldo a la probación. Tit. art. 566 del C.P.C.N. Grav. De autos. Comprador DNI, cond fte. IVA y domicilio. Comisionistas Art. 598 CPCN. Ver edicto: La Voz del Interior. Tel. 0351-4115651 - Sec. Dra. Díaz Cafferata. Of. 06/03/2007.-

2 días - 3149 - 9/3/2007 - \$ 54.-

Federal Nº 2, en autos: "Fisco Nacional DGI c/ Almada Hugo Daniel y González Luis Alberto S.H. s/ Ejecución Fiscal (Ex Nº 2140-D-95), Eduardo Ambord, subastará el 14/03/2007, 11 hs. en Sede del Trib. (Calle Concepción Arenal Esq. W. Paunero, 6 Piso), Automotor Dominio DRK 861, Marca Volkswagen, Modelo Polo 1.9 SD, Tipo Sedan 4 ptas.; Motor Volkswagen Nº 1Y 851842, Chasis Volkswagen Nº 8AWZZ9EZ1A606550, Mod/Año 2001, a nombre de Luis Alberto González. Sin Base; Cond. 100% acto subasta, contado, mejor postor mas comisión. Comisionista cump. Art. 571 del C.P.C.C.N. se exigirá al comprador al labrar acta de remate constitución del domicilio (art. 579 del C.P.C.C.N.) y la manifestación del estado civil y bajo declaración jurada la condición que reviste frente al I.V.A., Impuesto a las ganancias, número de CUIT o CUIL en estado Visto y Exhibido. Ver: Haedo 744 día 13 de Marzo de 15 a 18 hs. Inf. 4892912 - 156518089. Fdo. Dr. Marcelo Horacio Molina. Agente Fiscal.

2 días - 3148 - 9/3/2007 - \$ 66.-

O. Juez 12º C y C. autos: Fideicomiso Suma c/Cornejo Luis Marcelo y otros - Ejec. Prend. (Nº 603500/36) Mart. Rafael A. Cahij M.P 01-520, Ayacucho 319 PB Of. 3, Cba rematará Sala Remates STJ Arturo M. Bas 262 - Cdad, día 8/3/2007, 10.30 hs. automotor marca Volkswagen; modelo Gacel GS; Tipo sedan 4 puertas; marca motor Volkswagen; Nº UN929178; chasis marca Volkswagen; Nº 8AVZZ30ZKJ20396; dom. RDG-476; prop. de los demandados, en el estado visto y exhibido. Cond: por su base imp. de \$ 3.420 o sus 2/3

partes en caso de no haber postores, dinero de ctdo, y al mejor postor, abonado el 20% del precio, c/ más comisión al Mart. y el saldo a la aprobación. Post. Mín. \$ 200. Grav. de autos. Comp. en comisión deberá indicar nombre, doc, dom., y ratificar la compra dentro 5 días bajo apercib. de adjud. al comisionado. La posesión será otorgada una vez inscripto en el Registro, Rentas y Municp. a nombre del adquirente. Exhib. 6 y 7 de marzo de 2007, 16 a 17 hs. en Bv. Ocampo 266 - Cdad. Inf. al Mart. Te: (0351) 411-4060 - 155-499238. Fdo. Dra. Bueno de Rinaldi - Sec. Cba. 2 de marzo de 2007.-

Nº 2790 - \$ 39.-

O/Sr. Juez Federal Nº 3, Sec. Leyes Especiales, Autos: A.F.I.P. c/ Giangualani Nora Teresa Grifa de - Ejecución Fiscal - Expte. Nº 2040-A-99, Avendaño 01-328 rematará 15/03/2007 a las 11 hs. Departamento: Ubic. en calle Paraná Nº 488, Piso 13 Dto. "B" Bº Nueva Córdoba, Dpto. Capital, Edificio "BENLI II"; U.F.: 48 posiciones: 13-50. Con una Sup. Cub. Propia de 25,81 m2. De acuerdo al plano de P.H. agregado al Fº 9232. Porcentual: 1,36%. A nombre de la Sra. Grifa, Nora Teresa. Matrícula Nº 288.177/48. Capital (11). Base: \$ 10.650,00. Cond. Contado 10% acto subasta más comisión, saldo a la aprobación. Dra. Laura Lozada de Mendez Casariego (Sec.). Of. /03/2007.-

2 días - 3150 - 9/3/2007 - \$ 42.-

RÍO CEBALLOS. - O. Juez 28º C. y C. - Ana Domian Lopizic 01-1059 c/ domic. Gral Paz 120, 7º "C", rematará en el Juzgado de Paz de Río Ceballos, Av. San Martín 4495 el 09/03/2007 a las 8,00 hs. lote baldío en Río Ceballos en autos: "Municipalidad de Río Ceballos c/ Haddad, Eduardo - Presentación Múltiple - Ejecutivo Fiscal" (Expte. 160463/36) lote 17, Mza. 4 Secc. "I"; sup. 1.770,75 m2. Matrícula: 793.225 (13-04) Colón. Dº a nombre del demandado. Nom. Cat. 13-04-40-01-03-013-041. Sin Base. Post. Mín. \$ 1.000; s/serv. Condiciones: Ctado. Mejor postor, 20% a cuenta, más comis. de martill 5%, saldo aprob. Compra en comisión art. 586 C.P.C. inf. (0351) 411-3535 - 156-570981. Of. 5/03/07. Dra. Roqué de Pérez Lanzeni, Sec.

2 días - 3145 - 9/3/2007 - \$ 54.-

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

VILLA MARIA - El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la esta ciudad de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Domenech, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, de la ciudad de Villa María, en autos: "Tanus, Jorge Andrés - Ausencia con Presunción de

Fallecimiento", cita y emplaza a comparecer al presunto ausente señor Jorge Andrés Tanus, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se dará intervención al defensor oficial, o en su defecto se le nombrará defensor y se declarará su ausencia. Of. 31/8/2006. Secretaría Nº 4 Dra. Isabel Llamas de Ferro.

6 días - 19069 - 8/3/2007 - \$ 34,50.-

El señor Juez de Primera Instancia y 31 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados " Bracamonte Luis Alfredo - Ausencia con presunción de fallecimiento Expte Nº 1115935/36 cita y emplaza al señor Luis Alfredo Bracamonte, para que en el término de veinte días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Dése intervención al señor Agente Fiscal. - Firmado: Dr. Aldo R. S. Novak - Juez - Dra. Marta Weinhhold de Obregón - Secretaria - Córdoba, 27 de Septiembre de 2006.

6 días - 20958 - 8/3/2007 - s/c.

El Juzgado de Primera Instancia y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos " Aguirre, Raúl - Ausencia con Presunción de Fallecimiento - (1107693/36)" cita y emplaza al señor Raúl Aguirre, DNI. 5.633.137, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en autos y tome participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 5 de octubre de 2006. Fdo.: Susana M. de Jorge de Nole, Juez.

6 días - 22492 - 8/3/2007 - \$ 34,50.

BELL VILLE - Por disposición del Juez de 1º Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Flia. de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo Eduardo Copello, se cita y emplaza por el término de sesenta días al Sr. Octavio José Casalanguida, en los autos caratulados "Casalanguida Octavio José - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", bajo apercibimiento de Ley. Secretaría: Dr. Mario Alberto Maujo.

5 días - 2763 - 8/3/2007 - s/c.-

SUMARIAS

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación -Secretaría a cargo de Martín Lorio- en los autos caratulados: "Di Fiore Gumersindo - Sumaria Información - Expte. Letra "D" Nro 14 iniciado el 31/10/2006", ha solicitado el cambio de su apellido Di Fiore - por el de Di Fiori, siendo este último el que figura en su D.N.I. Nro. 8.454.192, de modo que pretende se cambie la letra "I" por la letra "E", que correspondería a su verdadero

apellido. Fdo.: Rolando Guadagna, Juez. Dr. Martín Lorio - Secretario. Of. 19/2/2007.

2 días - 1986 - 8/3/2007 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 28º Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados " Mula, Marcos- Mula Ana Nilda - Mula, Rosa Lina - Mula, Cristina Olga - Mula Juan Pablo - Sumarias Nº 1169895/36", ordena se publique una vez por mes, en el lapso de dos meses que los Sres. Marcos Mula, DNI 24.926.018, Ana Nilda Mula, DNI 30.471.661; Rosa Lina Mula, DNI. 26.896.789; Cristina Olga Mula, DNI 32.203.426; Juan Pablo Mula, DNI. 28.852.263, Joaquín Sebastián Mula Bringa, DNI 43.299.067, Gabriel Alejandro Mula Bringa DNI, 42.183.653, y Agustín Mula, DNI 45.067.387; peticionan la modificación de su apellido para que en lugar de " Mula" se " Mur" o sea se cambia las letras "la" por la letra "r" a los fines de que terceros interesados formulen oposiciones dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación.- Fdo.: Dr. Guillermo Laferriere - Juez - Dra. Nelida Roque de Pérez Lanzeni-Secretaria.

2 días - 1914 - 8/3/2007 - \$ 34,50.

AUDIENCIAS

JESUS MARIA - El Sr. Juez Civil, Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Jesús María, Dr. Ignacio Torres Funes, Secretaría: Dr. Pedano, en los autos caratulados "López Ferrer Ulises c/ Estela M. Ocaño - Divorcio Vincular" a dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Treinta y tres. Jesús María, 2 de Octubre de 2006. Y Vistos: ... Y Considerando ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de divorcio vincular de los cónyuges Ulises López Ferrer, DNI. Nº 18.824.198 y Estela Mercedes Ocaño DNI. Nº 22.566.118, con los alcances y efectos establecidos en el Art. 214 inc. 217 y 3574, concordantes y correlativos del Código Civil. 2) Declarar disuelta la sociedad conyugal con retroactividad al día dieciocho de Octubre de año dos mil cinco, fecha de la notificación de la demanda, quedando a salvo los derechos de terceros de buena fe conforme lo dispuesto por el Art. 1036 del C.C. 3) Ordenar la anotación respectiva en el acta de matrimonio número 37, tomo 01, folio 37 del año 1999 inscripta en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, a cuyo fin deberá oficiarse. 4) Imponer las costas a la demandada a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de las Dras. Ana María Llano y Marcela Millone, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos un mil setecientos quince (\$ 1715). Protocolícese, hágase saber al Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas y dese copia. Fdo.: Ignacio Torres Funes - Juez.

3 días - 3114 - 12/3/2007 - \$ 58.-

REBELDÍAS

JUAREZ CELMAN - El Sr. Juez Civil y Comercial de 1º Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos "Municipalidad de Juárez Celman c/ Luna Clemente del Valle - Ejecutivo- Expte. Nº 26731/36" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número setenta y cinco. Córdoba, 14-03-2006. Y Vistos:..Y Considerando:..Resuelvo: 1) Declarar rebelde a los Herederos del demandado Sr. Clemente del Valle Luna 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos cuatro mil ciento veintisiete con dieciocho centavos (\$ 4.127,18), con mas el interés dispuesto en el considerando respectivo, con costas. 3) Regular los honorarios de los Dres. César E. Tillard, Mariana Pastori y Alejandra Perín, en conjunto y proporción de ley en la suma de Pesos Cuatrocientos veintiuno(\$ 421,00) con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres (\$ 73,53) en concepto del art. 99 inc. 5to.. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. María Mónica Puga de Juncos. Juez.

3 días - 725 - 12/3/2007 - \$ 38.

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cruz del Eje-Dr. Fernando Agudo - Resuelve: Sentencia Numero: Cincuenta y Seis.- Cruz del Eje. Veintiuno de Marzo de Dos Mil. Y Vistos:.. Resultando: Y Considerando: Resuelvo: I) Declarar rebeldes a las demandadas María Angélica San Millán de Rojas y María Clara San Millán. II) Ordenar se lleve adelante la ejecución en contra de las demandadas hasta el completo pago del capital reclamado en autos de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Cuatro con Setenta Centavos (\$ 4.604,70), con más intereses calculados conforme a las pautas dadas en los Considerandos IV) y todo lo cual se determinará en la Etapa de Ejecución de Sentencia. III) Imponer las costas a las Demandadas María Angélica San Millán de Rojas y María Clara de San Millán, a cuyo fin regulo en forma Provisoria los Honorarios del Dr. Miguel Angel Ahumada en la suma de Pesos Cuatrocientos Catorce con 42 ctvs.. Protocolícese, Hágase saber y Dese copia. Fernando Aguado (Juez)- Quedan Todos Ustedes Debidamente Notificados- Cruz de Eje, 02 de Febrero del 2007.

3 días - 700 - 12/3/2007 - \$ 50.

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cruz del Eje - Dr. Fernando Aguado, Secretaría Número 1 en autos " Fisco Pcia. Cba c/ Molina de Heredia María N-Ejecutivo - Exp. 516/02" Decreta: Sentencia Número: Cuatrocientos Sesenta y Seis.- Cruz del Eje, Veintiocho de noviembre de Dos Mil Cinco. Y Vistos:.. Resultando:.. Y Considerando:.. Resuelvo: I) Declarar rebelde a la demandada María N. Molina de Heredia. II) Ordenar se lleve adelante la ejecución en contra de las demandada hasta el completo pago del capital reclamado en autos de Pesos Un Mil Ciento Veintisiete Pesos con Treinta Centavos (\$ 1.127,30), con más intereses calculados conforme a las pautas dadas en los Considerandos IV) y todo lo cual se determinará en la Etapa de Ejecución de Sentencia. III) Imponer las costas a las Demandada a cuyo fin regulo provisoriamente los Honorarios del Dr. Miguel Angel Ahumada en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco con diez centavos (\$ 245,10). Con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53)

en concepto del art. 99 inc. 5 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Fernando Aguado (Juez). Queda Ud. Debidamente Notificado. Cruz del Eje, 2007.

3 días - 699 - 12/3/2007 - \$ 58.

RIO TERCERO - El Juzgado de 1º Instancia y 1ra. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Río Tercero, hoy a cargo del Dr. Gustavo Massano, Secretaría Nº 1- a cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti ha dictado la siguiente resolución en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/ Palmira Martínez de Godoy - Ejecutivo"- Sentencia Número: Cuatrocientos Setenta y Ocho (478)- Río Tercero, seis de diciembre del año dos mil cuatro. Y Vistos:.. Y Considerando:.. Resuelvo: 1) Declarar rebelde a la demandada Palmira Martínez de Godoy. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra y hasta obtener el completo pago del capital reclamado de Pesos Un Mil Trescientos Setenta y Nueve (\$ 1.379,00), con más la suma que resulte en concepto de actualización monetaria, recargos que por derecho correspondan, intereses y costas de conformidad a lo establecido en los considerandos pertinentes. 3) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Elba Teresita Ceballos CUIT. 27-11.559.229-2 en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Seis (\$ 246,00). Protocolícese hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Pedro Héctor Salazar- Juez- Río Tercero, 12 de Febrero de 2007.

3 días - 2572 - 12/3/2007 - \$ 86.

CRUZ DEL EJE - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, en los autos caratulados: "Municipalidad de San Carlos Minas c/Mirtha Betty Molina Leal y otros - Ejecutivo - Expte. Nº 34 - Letra "M", año 2006, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia 489 - Cruz del Eje, veintidós de Diciembre de dos mil seis. Y Vistos:.... De los que Resulta:.. Y Considerando:.. Resuelvo: I) Declarar rebelde a los demandados de autos. II) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra de los accionados Mirtha Betty Molina Leal, Tomás Antonio Leal, María Inés Leal, Blanca Luisa Leal, Ramón Próspero Leal, Pedro César Leal, Aída Rosa Leal y Carlos Alberto Budding, hasta el completo pago de la suma de Pesos Dos mil cuatrocientos sesenta y siete, con diecinueve centavos (\$ 2.467,19.-) con más los intereses determinados en el punto III) de los Considerandos de la presente resolución. III) Imponer las costas a los accionados, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Adolfo Gustavo Quattrocchio, en la suma de Pesos doscientos cuarenta y cinco con diez centavos (245,10.-). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Fernando Aguado, Juez. Cruz del Eje, Febrero de 2007.

Nº 1608 - \$ 56,50.-

CRUZ DEL EJE - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, en los autos caratulados: "Municipalidad de San Carlos Minas c/Sara del Rosario Peñalva de Chanmas - Ejecutivo - Expte. Nº 33 - Letra "M", año 2006, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia 490 - Cruz del Eje, veintiséis de Diciembre de dos mil seis. Y Vistos:.... De los que Resulta:.. Y Considerando:.. Resuelvo: I) Declarar rebelde a la demandada de autos. II) Hacer lugar a la

demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra de la accionada Sara del Rosario Peñalva de Chanmas, hasta el completo pago de la suma de Pesos setecientos once con diez centavos (\$ 711,10.-) con más los intereses determinados en el punto III) de los Considerandos de la presente resolución. III) Imponer las costas a los accionados, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Adolfo Gustavo Quattrocchio, en la suma de Pesos doscientos cuarenta y cinco con diez centavos (245,10.-). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Fernando Aguado, Juez. Cruz del Eje, Febrero de 2007.

Nº 1607 - \$ 56,50.-

SENTENCIAS

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez del Juzgado Civil, Com., Concil., y Flia. de Río Segundo, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Municipalidad de Río Segundo c/María Gregoria Cobian de Davila - Ejecutivo Fiscal", Expte. Nº 134, Secretaría Verónica Stuart, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: trescientos setenta. Río Segundo, 9 de Noviembre de 2006. Y Vistos:.. Y Considerando:.. Resuelvo: I) Hacer lugar en todos sus términos a la demanda incoada y en consecuencia ordenar llevar adelante la ejecución en contra de María Gregoria Cobian de Davila, hasta el completo pago del capital de pesos un mil setecientos setenta y nueve con cuarenta y tres centavos (\$ 1.779,43.-), con más los intereses establecidos en el considerando correspondiente. II) Con costas al vencido. III) Regular los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, por sus trabajos en esta instancia en la suma de Pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más el 21% en la suma de pesos cincuenta y uno con cuarenta y cinco centavos (\$ 51,45.-) en concepto de IVA al ser este letrado responsable inscripto, y regular los honorarios por apertura de carpeta art. 99 inc. 5º Ley 8226 en la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) con más el 21% en concepto de IVA al ser este letrado responsable inscripto. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Susana E. Martínez Gavier, Juez.

3 días - 1805 - 12/3/2007 - \$ 54.-

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez del Juzgado Civil, Com., Concil., y Flia. de Río Segundo, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Municipalidad de Río Segundo c/Carlos Alberto Pluss - Ejecutivo Fiscal", Expte. Nº 163, Secretaría Verónica Stuart, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: trescientos sesenta y tres. Río Segundo, 9 de Noviembre de 2006. Y Vistos:.. Y Considerando:.. Resuelvo: I) Hacer lugar en todos sus términos a la demanda incoada y en consecuencia ordenar llevar adelante la ejecución en contra de Carlos Alberto Pluss, hasta el completo pago del capital de pesos setecientos cuarenta y uno con ochenta centavos (\$ 741,80.-), con más los intereses establecidos en el considerando correspondiente. II) Con costas al vencido. III) Regular los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, por sus trabajos en esta instancia en la suma de Pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más el 21% en la suma de pesos cincuenta y uno con cuarenta y cinco centavos (\$ 51,45.-) en concepto de IVA al ser este letrado responsable inscripto, y regular los honorarios por apertura de carpeta art. 99 inc. 5º Ley 8226 en la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) con más el 21% en concepto de IVA al ser este

letrado responsable inscripto. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Susana E. Martínez Gavier, Juez.

3 días - 1804 - 12/3/2007 - \$ 54.-

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez del Juzgado Civil, Com., Concil., y Flia. de Río Segundo, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Municipalidad de Río Segundo c/Dolores Rogelia Paez de Sánchez - Ejecutivo Fiscal", Expte. Nº 147, Secretaría Verónica Stuart, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: trescientos setenta. Río Segundo, 9 de Noviembre de 2006. Y Vistos:.. Y Considerando:.. Resuelvo: I) Hacer lugar en todos sus términos a la demanda incoada y en consecuencia ordenar llevar adelante la ejecución en contra de Dolores Rogelia Paez de Sánchez, hasta el completo pago del capital de pesos novecientos treinta y cuatro con treinta y ocho centavos (\$ 934,38.-), con más los intereses establecidos en el considerando correspondiente. II) Con costas al vencido. III) Regular los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, por sus trabajos en esta instancia en la suma de Pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más el 21% en la suma de pesos cincuenta y uno con cuarenta y cinco centavos (\$ 51,45.-) en concepto de IVA al ser este letrado responsable inscripto, y regular los honorarios por apertura de carpeta art. 99 inc. 5º Ley 8226 en la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) con más el 21% en concepto de IVA al ser este letrado responsable inscripto. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Susana E. Martínez Gavier, Juez.

3 días - 1803 - 12/3/2007 - \$ 54.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez de 1º Instancia y 7º Nominación (Concursos y Sociedades Nº 4), Secretaría a cargo del Dr. Alfredo Uribe Echevarría, en autos " Servicios Asistenciales Privados S.R.L. - Acuerdo Preventivo Extrajudicial" (Expte. Nº 1233725/36) hace saber que la sociedad Servicios Asistenciales Privados S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio al folio 2376 de fecha 26 de abril de 1994, y modificaciones y sede social en calle Avenida Uruguay Nº 850, de la ciudad de Villa Carlos Paz, de la Provincia de Córdoba ha presentado por ante el Juzgado a su cargo Acuerdo Preventivo Extrajudicial a los fines de su homologación en los términos del art. 69 y c.c. de la Ley 24.522. Dicha publicación se realiza conforme lo ordenado por el art.74 y 75 de dicho cuerpo normativo. Oficina: 26/02/07. Fdo. Saúl Domingo Silvestre, Juez; Dr. Alfredo Uribe Echevarría, Secretario.

Nº 2884 - \$ 35.

El Juzgado de 1º Instancia y 33ª Nominación en lo Civ. y Com. Conc. y Soc. Nº 6, de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos: "Guevara, Gustavo Sebastián - Quiebra Propia Simple" (Expte. Nº 1111408/36), que tramitan ante dicho Tribunal, la Cra. Antonia Chapur de Quevedo, M.P. 10.01806.6, ha aceptado el cargo de Síndico Titular, fijando domicilio en calle Duarte Quirós N 395, 4º Piso, Of. "C-D" de esta ciudad. Of. 23/2/07. Hugo Horacio Beltramone, Secretario.

5 días - 2264 - 14/3/2007 - \$ 34.-

CITACIONES

El señor Juez de 1º Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba,

cita y emplaza a los herederos del Sr. Pedro Arnaldo Rodríguez, M.I. 6.509.337 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Dujovny Roberto Orestes c/Godoy José Aníbal y otro P.V.E. - N° de Expte. 613798/36", bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos. Firmado: Dra. Susana M. de Jorge de Nole: Juez. Dra. María de las Mercedes Villa: Secretaria. Córdoba, 2 de noviembre de 2006.

5 días - 1796 - 14/3/2007 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1° Instancia y 8 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a herederos de Arturo Martín, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que les convenga y constituyan domicilio, previo acreditar su vínculo con el causante, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "Banco Noar Coop. Ltda. c/Arturo Martín y otros - Ordinario" (Expte. N° 1088517/36). Secretaría única a cargo de la Dra. María Adelina Singer Berrotarán de Martínez. Córdoba, Febrero de 2007.

5 días - 1774 - 14/3/2007 - \$ 35.-

El señor Juez de 1° Instancia y 50ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a la demandada Servicio Médico Belgrano S.R.L., para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados: "Hospital Privado Centro Médico de Córdoba S.A. c/Servicio Médico Belgrano S.R.L. - Ordinario" (Expte. N° 1034186/36), Secretaría Única a cargo de la Dra. Alicia Susana Prieto. Córdoba, Febrero de 2007.

5 días - 1773 - 14/3/2007 - \$ 35.-

VILLA CARLOS PAZ - Tribunal: Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz. Secretaría: Mario Gregorio Boscatto. Autos: "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/Ludueña Pina Andrea Magali - Ejecutivo - Expte. N° 279". "Villa Carlos Paz, 14 de Febrero de 2007. Agréguese. Atento lo solicitado y las constancias de autos, cítese y emplácese a la parte demandada Ludueña Pina Andrea Magali para que en el término de veinte días (20) comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación y cíteselo de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Germán Almeida, Juez. Mario Boscatto, Secretario.

5 días - 1728 - 14/3/2007 - \$ 46,59.-

VILLA CARLOS PAZ - Tribunal: Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz. Secretaría: Mario Gregorio Boscatto. Autos: "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/Negróni de Acuña Amalia Elsa - Ejecutivo - Expte. N° 182". "Villa Carlos Paz, 14 de Febrero de 2007. Agréguese. Atento lo solicitado y las constancias de autos, cítese y emplácese a la parte demandada Negróni de Acuña Amalia Elsa para que en el término de veinte días (20) comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación y cíteselo de remate para que en el término de tres días

posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Germán Almeida, Juez. Mario Boscatto, Secretario.

5 días - 1727 - 14/3/2007 - \$ 46,50.-

VILLA CARLOS PAZ - Tribunal: Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz. Secretaría: Mario Gregorio Boscatto. Autos: "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/Ticco Delia - Ejecutivo - Expte. N° 294". "Villa Carlos Paz, 14 de Febrero de 2007. Agréguese. Atento lo solicitado y las constancias de autos, cítese y emplácese a la parte demandada Delia Ticco para que en el término de veinte días (20) comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación y cíteselo de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Germán Almeida, Juez. Mario Boscatto, Secretario.

5 días - 1729 - 14/3/2007 - \$ 46,50.-

OLIVA - El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Oliva (Cba.), cita y emplaza al demandado Victorio Segundo Fillia, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, en autos: "Municipalidad de Oliva c/Victorio Segundo Fillia - Ejecutivo", bajo apercibimiento de rebeldía y cita de remate para que en los tres (3) días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Raúl Jorge Juszczak - Juez. Dr. José Luis Córdoba - Secretario Suplente. Oliva, trece de febrero de dos mil siete.

5 días - 1725 - 14/3/2007 - \$ 34,50.-

USUCAPIONES

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de Primera Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 2 en autos: "Funes María Beatriz y otros - Usucapición", mediante Sentencia N° 13 de fecha 8/3/06. Resuelve: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que los Sres. María Beatriz Funes D.N.I. 18.596.608, con domicilio en El Alto, Villa de las Rosas, Dpto. San Javier, Cba. enfermera; Segundo Benjamín Oviedo D.N.I. 16.038.045, con domicilio en El Alto, Villa de las Rosas, Dpto. San Javier, Cba., comerciante; Silvia Gladys Gabica, D.N.I. 12.285.462 con domicilio en Francia 2725, S. Isidro, Buenos Aires, ama de casa; María Leonor Gomez D.N.I. 23.398.007, domicilio El Alto, Villa de las Rosas, Dpto. San Javier, Cba., ama de casa; Víctor Omar Miranda, D.N.I. 17.844.993, domicilio Argandaña 4363, B° Altamira, Cba., empleado, soltero; Liliana Mirta Miranda, D.N.I. 18.408.575, domicilio Argandaña 4363, B° Altamira, Cba. soltera, psicóloga; Santiago Antonio Tello, L.E. 8.409.377, domicilio El Alto, Villa de las Rosas, Cba., casado, empleado; Julio Armando Gallardo, D.N.I. 7.973.275, domiciliado en Antártica Argentina 4134, B° Matienzo, Cba.; María Ofelia Isabel Ojeda, D.N.I. 10.174.841, domicilio Las Tapias, Cba., profesora, casada; María del Pilar Lescano, D.N.I. 14.203.985, domicilio Merlo, San Luis, artesana; María Luisa Villarreal, L.C. 4.651.290, domicilio El Alto, Villa de las Rosa, Cba., ama de casa; Petrona Carmen Arguello, D.N.I. 1.110.564, domicilio El Alto, Villa de las

Rosas, Cba., casada, ama de casa y Carlos Leandro Pavese, D.N.I. 23.422.211, domicilio El Alto, Villa de las Rosas, Cba., camionero, soltero, son los titulares del derecho real de condominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, compuesto por fracción de terreno de forma regular, que se encuentra ubicada en el paraje denominado "El Alto", Municipalidad de Villa de las Rosas, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier, de esta provincia de Córdoba, y que mide: a partir del punto A con rumbo norte-sur y ángulo de 94° 34' 03" se mide el lado A-B de 51,43 mts., desde el punto B con rumbo este-oeste y ángulo de 94° 24' 46" se mide el lado B-C de 55,13 ms. Desde el punto C con rumbo norte-sur y ángulo de 274° 53' 50" se mide el lado C-D de 6,55 mts.; desde el punto D, con rumbo este-oeste y ángulo de 81° 39' 17" se mide del lado D-E de 34,76 mts.; desde el punto E, con rumbo norte-sur y ángulo de 271° 44' 20" se mide el lado E-F de 33,91 mts., desde el punto F, con rumbo este-oeste y ángulo de 90° 51' 48" se mide el lado F-G de 38,58 mts.; desde el punto G con rumbo suroeste-noroeste y ángulo de 69° 58' 06" se mide el lado G-H de 11,26 mts.; desde el punto H con rumbo este-oeste y ángulo de 284° 10' 42" se mide el lado H-I de 47,27 mts.; desde el punto I, con rumbo este-noroeste y ángulo de 173° 50' 46" se mide el lado I-J de 56,67 mts.; desde el punto J con rumbo suroeste-noreste y ángulo de 79° 57' 56" se mide el lado J-K de 88,83 mts.; desde el punto K, con rumbo oeste-este y ángulo de 109° 08' 30" se mide el lado K-L de 145,64 mts.; desde el punto L con rumbo norte-sur y ángulo de 88° 27' 39" se mide el lado L-M de 10,06 mts.; desde el punto M con rumbo oeste-este y ángulo de 269° 47' 24" se mide el lado M-N de 9,97 mts.; desde el punto N, con rumbo sur-norte y ángulo de 271° 18' 42" se mide el lado N-O de 5,65 mts.; y desde el punto O con rumbo oeste-este y ángulo de 85° 12' 11" se mide el lado O-A de 42,23 mts. cerrando así el perímetro de 17.191,35 mts. Y que linda: al Norte: Edmundo Argentino Gabica, Petrona Raquel Lescano de Gabica, Juan Esteban Lescano, Elva Rosa Falcón de Lescano y en parte con calle vecinal Carmelo Bonet; al Sud: Arnaldo Alberto Fernández, Víctor Manuel Villarreal, María Luisa Villarreal de Capdevila, Norma Higinia Lina de Bringas, Ramón Luna y Luis Gómez; al Este: Ruta Provincial N° 14 y al Oeste: José Francisco Acosta; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapición confeccionado por Gerardo Daniel Olmedo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho, en Expediente N° 0033-69952/98. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.). El inmueble no afecta dominio alguno. d) Cumplimentarse las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiarse a los fines de la inscripción. e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Mario Roberto Quevedo para cuando exista base determinada para su cálculo. Protocolícese y dése copia. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Villa Dolores, 30 de noviembre de 2006. María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 27746 - s/c.-

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia 1° Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Lambertini, José Luis - Usucapición", (Expte. "L" 09.06), se cita a todas las personas y/o colindantes que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, que se designa como: "Una fracción de terreno desig. como Lote N° 23 Parcela N° 22, ubicado en calle Chacabuco s/n° de esta ciudad de Bell Ville, situado sobre la acera E. entre calles Int. Maleen e Int. Julián Paz y cuyo frente, de 10 mts, se empieza a contar a los 40 mts. de la esquina formada por la intersección de las calles Int. Malén y Chacabuco; y mide 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 500 mts².; por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que en el término de seis días de vencida la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Carlos R. Costamagna, Sec.

10 días - 28866 - s/c.-

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia 1° Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Lambertini, José Luis - Usucapición", (Expte. "L" 08.06), se cita a todas las personas y/o colindantes que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, que se designa como: "Un lote de terreno, desig. como Parcela N° 12-Lote N° 12, ubicado en calle Junín s/n° de esta ciudad de Bell Ville-arteria que actualmente integra la Av. Costanera F. Molina, frente al lugar donde se están efectuando las obras de un nuevo puente-situado sobre la acera O. entre las calles Int. Malén e Int. Julián Paz y cuyo frente, de 10 mts, se empieza a contar a los 40 mts. de la esquina formada por la intersección de las calles Int. Malén y Junín; y mide 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 500 mts².; por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que en el término de seis días de vencida la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Carlos R. Costamagna, Sec. Of., 5/12/06.

10 días - 28865 - s/c.-

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. C.C.C., Bell Ville, Dr. Galo Copello, Secretaria n° 4 en autos: "Montedoro Odilia Teresa s/ Medidas Previas para usucapir"-, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno urbano, ubicado en San Martín n° 237, de Bell Ville, Dept. Unión, Pcia. de Córdoba, que se designa como Lote "A", que mide nueve metros cinco centímetros de frente a calle San Martín (línea 10-11), nueve metros quince centímetros en su contrafrente (línea 8-9), cincuenta y seis y metros en su costado sud-este (línea 9-10), y cincuenta y seis metros en su costado Nor-Oeste (línea 11-8); Lindando al Nor-Este con lote B, al Nor-Este con Carlos Mainero y Cia S.A.I.C.F.I., al Sud-Este con calle San Martín, lo que hace una superficie total de quinientos nueve metros noventa centímetros cuadrados (509,90); para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho. Oficina, 5 Diciembre de 2006. Molina Torres, Sec..

10 días - N° 28412 - s/c.

ALTA GRACIA - El Juzgado de 1 Inst. Civil, Com. Conc. y Familia, Secretaría N° 2 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Ughetti Alberto Luis s/ Medidas Preparatorias - Usucapición", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que

comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a Don Juan Tomas Olivieri o a sus herederos, a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble número de Cuenta: 310605094481; Designación Catastral: Lote número veinte y tres de la manzana veinte y tres; ubicado sobre calle Suipacha entre Cuyo y Concordia Barrio Residencial El Crucero en Pedanía Alta Gracia, de la Ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba. Todo bajo apercibimiento de Ley. Alta Gracia, 23 de octubre de 2006. Firmado Graciela María Vigilanti Juez. Mariela Ferruchi, Secretaria.

10 días - 27225 - s/c.

VILLA DOLORES - En autos: "Leguizamón de Pugh Elena - Usucapión", que tramitan por ante este Juzg. C.C. y C. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Sec. N° 1 (Dra. Cecilia H. de Olmedo) de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número ciento treinta y dos del trece de noviembre de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que la señora Elena Leguizamón de Pugh, de nacionalidad paraguaya, nacida el 18 de agosto de 1936, C.I. de la Policía Federal Argentina M° 5.232.420, CUIT N° 27-603298255, de estado civil casada con domicilio constituido en el país en Murature N° 262 de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de cesionaria de Lilina Rita Racauchi de Bidart, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en el lugar denominado "Las Chacras", jurisdicción de la Municipalidad de Villa de Las Rosas, Pedanía y Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, designada como lote 251-1993, que mide: partiendo el punto A con rumbo nor-oeste y ángulo 77° 58' 17" se mide el lado A-B de 55,81 mts.; desde el punto B, con rumbo nor-oeste y ángulo 247° 58' 49" se mide el lado B-C de 9,96 mts.; desde el punto C, con rumbo sur-oeste y ángulo de 99° 17' 08" se mide el lado C-D de 60,23 mts.; desde el punto D, con rumbo sur-este y ángulo de 87° 38' 35" se mide el lado D-E de 57,73 mts.; desde el punto E con rumbo nor-este y ángulo de 79° 18' 47" se mide el lado E-I de 33,79 mts.; desde el punto I con rumbo nor-este y ángulo de 191° 20' 17" se mide el lado F-I de 34,48 mts.; desde el punto F con rumbo sur-este y ángulo de 254° 31' 40" se mide el lado G-F de 12,29 mts.; desde el punto G, con rumbo nor-este y ángulo de 85° 56' 56" se mide el lado H-G de 32,76 mts.; desde el punto H con rumbo nor-este y ángulo de 135° 59' 31" se mide el lado A-H de 29,50 mts.; cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una superficie de cuatro mil novecientos ochenta y cuatro con ochenta y tres metros cuadrados (4.984,83 mts.2) y linda: al Norte con ocupación desconocida y ocupación de Nora Eda Botelló; al Sur con camino vecinal y ocupación de Olga Adriana Arias de Alvarez; al Este con camino vecinal a Las Chacras y al Oeste con sendero público y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Agrimensor Nacional Carlos M. Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, en Expediente N° 0033-76053/98. El inmueble no afecta dominio alguno. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo

dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia. d) Cumplimentarse las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiarse a los fines de la inscripción. e) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Gastón Oscar Bazán y Oscar Antonio Mercau para cuando exista base determinada para su cálculo. Protocolícese y dese copia. Fdo.: Graciela C. de Traversaro, Juez. Oficina, 1 de Diciembre de 2006.

10 días - 28619 - s/c.

COSQUIN - La Sra. Jueza Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría a cargo Dr. Ñañez en los autos: "Castellano Gustavo Adolfo - Medidas Preparatorias", cita y emplaza a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de rebeldía. A tal efecto publíquense edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección, para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de veinte días contados desde el último día de su publicación, debiendo asimismo notificarse en los domicilios que aparezcan en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección. Descripción del inmueble: Consiste en una fracción de terreno con superficie de ciento veinticuatro hectáreas 49 áreas 24 centiáreas que se ubican dentro del Lote i, h, f, e, d, c, p, r, j, l, lindando al norte y este con Joaquín Pinelli y Filemon Sosa y al oeste Estancia de Olean de propiedad del Hospital San Roque, y al Sud Sr. Juan Colcerniani. Otro lote a continuación del anterior con superficie de tres hectáreas noventa y dos áreas y ocho centiáreas ubicadas dentro del polígono veintidós B-d cuyos límites son al Norte Joaquín Pinelli, al Este Río San Francisco, al Sud Juan Colcerniani y al Oeste Filemon Sosa. Inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de Filemon Sosa, dominio 357 al Folio 394, Tomo 2 Año 1929, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Empadronado en la Dirección de Rentas bajo los Nros. de Cuenta 2302-0104435/4 y 2302-02776778/2. Fdo.: Dr. Nelson Ñañez, Secretario.

10 días - 28658 - s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. C.C.C. de la ciudad de Villa Dolores-Cba., Dr. Rodolfo Mario Alvarez, en autos: "Pizarro María Antonia - Usucapión", ha dictado la Sentencia N° 55, de fecha primero de julio de dos mil seis, por la que Resuelve: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que María Antonia Pizarro, DNI. N° 4.854.926, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de Los Molles, Ped. Las Rosas, Dpto. San Javier, de esta Pcia. de Córdoba y consta de una superficie de setecientos noventa y dos metros cuadrados (792 m2). Sus medidas son: en el costado Sud mide entre los puntos A-B 10 mts.; en el costado Este mide entre los puntos B-C 81 mts.; en el límite

Norte mide entre los puntos C-D 10,14 mts.; y al Oeste mide entre los puntos D-A 78,11 mts., todo lo cual hace una superficie de setecientos noventa y dos metros cuadrados y linda: al Oeste con Amado Pizarro (padre de la actora); al Sud con propiedad de Alejandro Horoschowsky; al Este: Alejandro Horoschowsky (antes Ernesto Fridolin Gessel) y al Norte con calle vecinal. Se encuentra empadronado en cuenta N° 2902-0257642/5, a nombre de Amado Pizarro y afecta parcialmente el Dominio N° 16.866, F° 20.896, A° 1976 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Amado Pizarro según informe N° 001372 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 21). b) Publíquense edictos en el diario BOLETIN OFICIAL y otro de amplia circulación, en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11/12/01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiarse al Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C. de P.C. c) Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. José Alberto Novillo en la suma de pesos trescientos sesenta y siete con sesenta y cinco centavos (\$ 367,65.- 15 jus). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Oficina, 24 de noviembre de 2006. En los mismos autos se ha dictado otra resolución: Auto N° 120 de fecha veintinueve de agosto de dos mil seis. Resuelvo: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia ampliar la Sentencia N° 55 de fecha 1/7/2006 dictado en los presentes autos, consignando que la requirente María Antonia Pizarro posee CUIL/ CUIT N° 27-04854926-3. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Of. 24 de noviembre de 2006. El presente edicto deberá ser publicado por diez (10) veces a intervalos regulares de tres (3) días, dentro de un período de treinta días (art. 783 C. de P.C.). Gutiérrez, Secretario.

10 días - 27130 - s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1° Inst. en lo C.C. y Conc. de 2da. Nom. Villa Dolores, Cba., Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3 en autos: "Silvetti Hugo del Carmen - Usucapión", mediante Sentencia N° 133 de fecha 7/11/06, Resuelve: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que el señor Hugo del Carmen Silvetti, DNI. N° 10.645.334, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre dos lotes de terreno: a) Un lote de terreno ubicado en calle Martín Torres intersección con calle Gral. Paz de esta ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Dpto. San Javier de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote 30 de la Manzana 17 y que mide: en su costado Norte: puntos D-C: 21,02 mts.; en su costado Sur: puntos A-E: 20,97 mts.; en su costado Este: puntos E-D: 16,61 mts. y en su costado Oeste: puntos B-A: 10,15 mts.; C-B: 8,76 mts. todo lo que hace una superficie de trescientos setenta metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (370,75 mts.2); y linda al Norte con calle Gral. Paz; al Sur con el compareciente; al Este con calle Mario Torres y al Oeste Sucesión de Juan Manubens Calvet. b) Un lote de terreno ubicado en calle Martín Torres intersección con calle Gral. Paz, de esta ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Dpto. San Javier de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote 17 de la Manzana 16 y que mide: en su costado Norte: puntos I-H: 8,87 mts.; en su costado Sur: puntos G-F: 9,70 mts.; en su costado Este: puntos F-I: 14,01 mts. y en

su costado Oeste: puntos H-G: 14,76 mts.; todo lo que hace una superficie de ciento treinta y dos metros cuadrados con veintiocho decímetros cuadrados (132,28 mts.2) y que linda al Norte con calle Gral. Paz; al Sud con Aldo Herrera; al Este con Ignacio Arango y al Oeste con calle Martín Torres, todo conforme plano de juicio para usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. n° 0033-56206/02 de fecha 19 de septiembre de 2002. Según informe N° 2082 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 35) y plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 19/9/02 en Expte. N° 0033-56206/02 (fs. 3), afecta en forma parcial el dominio N° 35303 F° 41579 T° 161 Año 1947 a nombre de Antonio Roldán. B) Publíquense edictos en los diarios BOLETIN OFICIAL y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11/12/01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiarse a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C. de P.C.. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Villa Dolores, Cba. 20 de Noviembre de 2006. Gorordo de G. Zugasti, Secretaria.

10 días - 26565 - s/c.

En los autos caratulados: "Luna, Nora del Valle - Medidas Cautelares y/o Preparatorias - Prueba anticipada - Usucapión", Expediente número 186482/36 - Cuerpo 2" que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial 6° Nominación de esta ciudad. Secretaría a cargo del Dr. Ricardo G. Monfarrel, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: cuatrocientos seis. Córdoba, Tres de Octubre de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la señora Nora del Valle Luna Vda. de De Cortiñas, D.N.I. 6.471.576, de estado civil viuda y declarar a la misma titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto como: Un lote de terreno edificado designado con el número veinte en un plano especial ubicado en la manzana comprendida entre las calles Castelar, Cervantes, Lavalleja y Jujuy. Se ubica en calle Jujuy N° 2375 de Villa Rodríguez del Busto, del Municipio de esta ciudad de Córdoba, anexa al Pueblo de Alta Córdoba que mide 10 mts. de frente al Este sobre calle Jujuy por 40 mts. de fondo al Oeste con una superficie total de 400 mts.2. linda: al norte con de María Ignacia Herrera, o sea al lote número diecinueve; al Sud con el lote 21 de los señores Justo Aliaga y Wenceslao Novillo; al Oeste con lote 16 de Raymundo Gonzáles hoy sus sucesores y al Oeste con la calle Jujuy. Este inmueble se encuentra empadronado con la siguiente nomenclatura Catastral Provincial: Circunscripción 3, Sección nueve, Manzana 16 Parcela 12. Cuyo titular dominial actual es la señora Scheindl Ester ó Sabina Ester König de Apollo ó Apolo, Inscripto en la Matrícula N° 11.108 capital. 2) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección y oficiarse a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. 3) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Oscar Pérez para cuando exista base suficiente para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Clara María Cordeiro, Juez. Auto Interlocutorio Número: novecientos doce. Córdoba, treinta de Noviembre de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Rectificar la Sentencia Número: cuatrocientos

seis, de fecha tres de Octubre de dos mil seis, en el sentido expresado en los considerandos. Y donde dice "y al Oeste con la calle Jujuy" debe decir: "Y al Este con la calle Jujuy". Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Clara María Cordeiro, Juez. Of. 12/12/06. Monfarrell, Sec..

10 días - 28641 - s/c.-

En los autos caratulados: "Martín, Dolores Elvira y Otros - Medida Preparatorias - Usucapión" (Expte. N° 195.395/36). Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 400. Córdoba, 30 de octubre de 2006. Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: I- Hacer lugar a la demandada de usucapión promovida por los Señores Elvira Dolores Martín, Pilar del Consuelo Martín, Mónica Noemí Fioretti, Dante Oscar Fioretti y Aldo Walter Fioretti, en contra de las señoras Encarnación Servia de Cendra y Mercedes Nachon de Cendra, y en consecuencia, declara que los actores han adquirido por prescripción adquisitiva veintiañal (art. 4015, Código Civil), el inmueble sitio en Avenida Arturo Capdevila N° 1336 (ex Av. Constitución N° 75) de Barrio Villa Azaláis de esta ciudad de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: un lote de terreno con la casa en él edificada y todo lo demás clavado, plantado, cercado y adherido al suelo que contiene, ubicado entre las calles Cerrito y Av. Leandro N. Alem, en Villa Azaláis, Suburbios Norte del Municipio de esta Capital, Departamento Capital, que en el plano de Subdivisión respectivo se designa con el número diecinueve (19) de la Manzana "Y", que consta de doce (12) metros de frente, sobre calle Constitución (hoy Av. Arturo Capdevila), por cuarenta y dos (42) metros de fondo, lo que representa una superficie de quinientos cuatro (504,00) metros cuadrados; que linda al Norte, con la calle Constitución (hoy Av. Arturo Capdevila) N° 71/75; al Sud, con parte del lote catorce (14); al Este con el lote veinte (20) y parte del lote tres (3) y al Oeste, con el lote catorce (14); al Este con el lote veinte (20) y parte lote tres (3) y al Oeste, con lote dieciocho (18) y fondos del lote quince (15), todos de la misma Manzana "Y" y plano. Dista treinta y seis (36) metros de la calle Cerrito. El dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba, en Matrícula N° 3039 (11); antecedente dominial Folio 9547/950-Capital - Nomenclatura catastral municipal: 16-27-046-004:Empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia bajo el Número de Cuenta 11010560339/8. II. Ordenar la inscripción en el Registro General de la Provincia de Córdoba del dominio sobre dicho inmueble, a nombre de Elvira Dolores Martín, L.C. N°7.147.352- y de Pilar del Consuelo Martín, DNI N° 1.570.479, en condominio por partes iguales, es decir, en la proporción de un medio (1/2) para cada una de ellas, en virtud de la cesión de derechos relacionada en el considerando pertinente, y asimismo ordenar la cancelación de la inscripción del dominio sobre el inmueble Matrícula N° 3039 (11) anotado a nombre de las Señoras Encarnación Servia de Cendra y Mercedes Nachon de Cendra, debiendo librarse a tal efecto el oficio respectivo. III- Imponer las costas del juicio por el orden causado, a cuyo fin se regulan los honorarios de la Dra. Teresa del Carmen Ambrosioni, en la suma de Pesos Seis Mil Quinientos Veintitrés (\$ 6.523.). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Juan Manuel Sueldo- Juez de 1ra. Instancia y 42º Nominación Civil y Comercial.

10 días - 29217 - s/c.

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 32 Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la Pcia. De Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Licari de Ledesma, en los autos caratulados: " Toranzo Susana Felipa y Otro - Usucapión", ha resuelto: Sentencia Número Novecientos Ochenta (980). Córdoba. 19 de octubre de dos mil seis. Y Vistos....Y...Considerando....Resuelvo: Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y en consecuencia declarar a los Sres. Susana Felipa Toranzo y Gustavo Horacio Romero, titulares del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito en autos, a saber, fracción de terreno parte del lote 131 de Vila San Alfonso, ubicado en Pedanía Calera, Dpto. Colón de esta Provincia de Córdoba, mide la fracción 19,80 metros de frente al Nor- Oeste, sobre Avenida Hugo Wast, 25 metros al Nor- Este, linda con propiedad de la Sra. Sara O. De Ocampo; 18,20 metros al Sud- Este linda con mas terreno del mismo lote 131 (del que son propietarios), y 25 metros al Sud- Oeste, lindando también con más terreno del mismo lote vendido a la Sta. Guerra, inscripto al dominio número 14296, folio 16690, tomo 67 del año 1941, según plano confeccionado por el Ing. Eduardo Cesar Moyano, debidamente visado por la Dirección General de Catastro a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, previa publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Comercio y Justicia (Art. 790 C.P.C.)...Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Notifíquese.- Fdo.: Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel- Juez.

10 días - 26328 - s/c.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 47º Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Manuel José Maciel, Secretaria a cargo de la Dra. Sara Aragón de Pérez, en los autos : " Giorgetti, Alejandro Héctor - Medidas preparatorias para Usucapión- (Expte. N° 1.056.390/36)", cita y emplaza a la demandada Banco Regional de Córdoba Sociedad Cooperativa Limitada, y asimismo a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, el cual se describe como: Un Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital de esta Provincia de Córdoba, Barrio San Carlos, Manzana Uno, el cual se designa como Lote 86 y que según surge del plano de mensura para usucapión aprobado por Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 30 de Marzo del corriente año 2006 en actuaciones labradas en Expediente Número 0033-005728/05, configura gráficamente un polígono irregular que mide y linda: el costado Nor-oeste esta formado por una línea quebrada de dos tramos de Nor-este a Sud-oeste el primero (Línea A-K) mide 42,14ms. y el segundo tramo (Línea K-J) mide 96,44ms. colindando por este rumbo con Avda. de Circunvalación; el costado Oeste (Línea J-I) mide 277,01ms. y colinda con Lotes 48 y 45 de la misma Manzana; el costado Sud esta formado por una línea quebrada en tres tramos que a partir del esquinero Sud-oeste (vértice I), el primero con rumbo al Este (Línea I-H) mide 76,96 ms. y linda con Calle pública, el segundo tramo con rumbo Norte (Línea H-G) mide 25,00 ms. y el tercer tramo con rumbo Norte (Línea H-G) mide 25,00ms. y el tercer tramo con rumbo Este (línea G-F) mide 95,00 ms., lindando por estos dos tramos con resto de superficie del Lote 44 afectado por la usucapión; y el costado Este está formado por una línea

quebrada de cinco tramos que miden a partir del esquinero Sud-este (vértice F), el primero con rumbo al Norte mide (Línea F-E) mide 229,18ms. por donde linda con Lotes 81 y 75 de la misma Manzana, el segundo tramo con rumbo Oeste (Linda E-D) mide 46,42 ms. el tercero con rumbo al Norte (Linda D-C) mide 33,40ms., el cuarto tramo con rumbo Oeste (Linda C-B) mide 0,15ms. y el quinto tramo con rumbo al Norte (Linda B-A) y cerrando así el polígono mide 34,24 ms., lindando por estos cuatro tramos con Lote N° 43 de la misma Manzana, abarcando la figura del terreno poseído y mensurado una Superficie total de Cuatro hectáreas Siete mil seiscientos veintiséis metros cuadrados (4 Has. 7.626 m2); siendo su Nomenclatura Catastral Provincial Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 28, Sección 14, Manzana 1, Parcela 86; debiendo comparecer en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación".

10 días - 28941 - s/c.

La Sra. Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia y 36 Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Claudio Perona en autos caratulados: "ALVAREZ, Lucas Fermín C/ RINALDI, Orlando Onofre - Usucapión . medidas Preparatorias para Usucapión". (Expte. N° 310481/36), ha dictado la siguiente resolución : "SENTENCIA NUMERO: Doscientos noventa. Córdoba, veintitrés de Agosto de dos mil seis. Y VISTOS: los autos caratulados: "ALVAREZ, Lucas Fermín C/ RINALDI, Orlando Onofre - USUCAPIÓN". (Expte. N°310481/36)...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Álvarez, Lucas Fermín, D.N.I. 4.111.132, ha adquirido por usucapión el derecho real de dominio sobre los siguientes inmuebles: dos lotes de terreno ubicados en el Municipio Agua de Oro, Pedanía San Vicente, Departamento Colón de esta Pcia. De Córdoba, designados como Lotes N° 10 y 11, manzana "F" de Villa Agua de Oro que miden y lindan: La parcela 9 Lote 10 de la Manzana F tiene las siguientes medidas: en su frente 23,62 mts. sobre calle José Díaz Rodríguez por 74,40 mts. de largo en el lindero Oeste y 84,40 en su lindero este, de fondo 21,35 cm, todo lo que hace una superficie de 1.695,00 mts.2. El terreno descrito reconoce los siguientes linderos: Al Sud Este con calle José Díaz Rodríguez; al Norte con parte del lote 6: al Este lote 11; y al Oeste con lote 9. La parcela 8 Lote 11 tiene, por su parte, las siguientes medidas: Al frente 22,25 mts. por 78 mts. de largo en el lindero Este y 84,40 mts. en su lindero Oeste, de fondo 21,35 mts., lo que hace una superficie total de 1.730,00 mts.2. El terreno descrito reconoce los siguientes linderos: al Sud Este con calle José Díaz Rodríguez; al Norte con parte del lote 6; al Este con lote 12; al Oeste con lote 10. Inscriptos en el registro de la Propiedad al dominio 5569 folio 7977 tomo 32 año 1981.2) Publíquese edictos por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor. 3) Ordenar la inscripción del dominio de los inmuebles a nombre de Álvarez Lucas Fermín y la cancelación de la inscripción del dominio de los inmuebles a nombre de Orlando Onofre Rinaldi, y previo los informes de la ley, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Agua de Oro, a cuyo fin oficiese. 4) Costas por su orden.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

Fdo: Dra. Sylvia Elena Lines-Juez.-Otra resolución: AUTO NUMERO: Un mil catorce. Córdoba, veintiocho de noviembre de dos mil seis. Y VISTOS: Estos autos caratulados "ALVAREZ LUCAS FERMIN C/ RINALDIORLANDO ONOFRE -USUCAPIOS- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. EXPTE. No310481/36...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Aclarar la Sentencia Número 290 de fecha 23 de agosto de 2006 y adicionando en el Resuelvo I) "que según plano aprobado por Expediente N° 0033-46045/01 por la Dirección de Catastro se designa como parcela 16 con una superficie de 3.270,20 M2, siendo sus medidas y linderos: al Norte con parte de la parcela 12 de Alvarez Lucas Fermín y Ghiringuelli Mabel Nora Marta y con parte de la parcela 13 -según investigación dominial- de Alvarez Lucas Fermín y Ghiringuelli Mabel Nora Marta, Di Gregorio José Constanzo Mateo, y según informe de la Delegación de Catastro Di Natale Felipe, Di Gregorio José y Constanzo Mateo; al Este con la parcela 7 de Gervasia Juan Antonia Bolano de Rinaldi, Orlando Onofre Rinaldi y Lidia Susana Rinaldi, Rosario Emilia Orta Cordoba de Castro, Hugo Miguel Martínez y Carlos Enrique Martínez; Al SO y SE con calle Jose Diaz Rodríguez y al Oeste con la parcela 10 de Papa Andrés Domingo Luis (fs.41/41 vta.)".- PROTOCOLICESE HAGASE SABER Y DESE COPIA. -Fdo.: Dra. Sylvia Elena Lines-Juez.

10 días - 29601 - s/c.-

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 51º Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Ferrero, en autos caratulados: " Cuarati, Luis Fernando - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 1032743/36) cita a los accionados Sr. Domingo José De Paz Martínez y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, conformado por dos lotes de terreno designados según plano A-266 como lotes N° 7 y N° 8 ambos de la Manzana N° 11, ubicado con frente sobre calle Juan Cassoulet s/n de Barrio Villa Arguello de esta Ciudad de Córdoba e inscriptos en el Registro General de la Provincia a nombre de Domingo José de Paz Martínez bajo el Dominio N° 15.469 F° 18.318, Tº 74 del año 1950, hoy Matrícula 1184588, que mide: Veintinueve metros con treinta y cinco metros y dos centímetros en su frente y contrafrente, por treinta y cuatro metros con noventa centímetros y Treinta y cinco metros con seis centímetros en su fondo, lo que hace una superficie total de Un mil veinticinco metros cuadrados con cincuenta y seis centímetros, y linda: Al Nor-Oeste con calle Juan Cassoulet ex calle Sarachaga, al Nor- Este con Parcela 1, al Sud-Oeste con Parcela 14 y al Sud- Este con Parcela 3, todas de la misma Manzana 11, para que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el BOLETÍN OFICIAL por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días. Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia Zalazar Juez - Dra. Silvia S. Ferrero. Secretaria.

10 días - 445 - s/c